

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4

1127. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ABDERRAMAN MIMUN MIMUN, EN PROCEDIMIENTO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA 165/2018.

EDICTO

D^a Ana Isabel Isla Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 4 DE MELILLA, doy fe y testimonio que en los autos X00 165/2018 se ha dictado Auto en fecha 28 de noviembre de 2018, cuya parte dispositiva se pasa a transcribir a continuación:

Que **ESTIMANDO INTEGRAMENTE** la petición de obtención de pasaporte para los menores Soliman Mimun Aarabe, Adam Mimun Aarabe , formulada por su progenitora, Ikram Aarabe **DEBO AUTORIZAR Y AUTORIZO A LA SRA IKRAM AARABE por sí misma** a realizar cuantos trámites sean necesarios para la obtención del pasaporte a favor de los citados menores **SIN NECESIDAD DE QUE EL PADRE DE LOS MENORES, DONABDERRAMAN MIMUN MIMUN, PRESTE SU CONSENTIMIENTO A LA OBTENCIÓN DE DICHO DOCUMENTO NI A LOS NECESARIOS PRECISOS PARA SU OBTENCIÓN**, pudiendo obtener toda la documentación necesaria para su obtención y demás que precise tanto para cualquier gestión administrativa de los menores, como para acreditar su identidad, realizar viajes, etc.

Sin pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifique se la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que frente a la misma cabe recurso de **APELACIÓN** para ante la Secc. 7ª de la Ilma. Audiencia Provincial de MALAGA con sede en Melilla. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de **VEINTE DÍAS** hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito, y para que conste expido el presente en Melilla, a 29 de noviembre de 2018.

LA LETRADO DE LA ADM. DE JUSTICIA